

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 2023-00037.

Previo a resolver lo pertinente respecto del emplazamiento del demandado **OSCAR LUIS CAMPO ARROYO**, se requiere a la parte actora para que adelante las diligencias de notificación del extremo pasivo, en las direcciones Cra. 54 # 26-25 de Bogotá y Cra. 75 # 24-03 de Sincelejo – Sucre, obtenida de del memorial allegado el 10 de abril por la parte accionante, en la forma establecida por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Para tal fin, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado del presente auto, so pena de declarar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito, en los términos del numeral 1 del canon 317 *ibídem*.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 126 de 24 de octubre de 2023.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98e638df8d424bb65bb63522abf2738d50a0a2000286aae1c6d0c93d09346b0**

Documento generado en 23/10/2023 01:35:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>